

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA CIVIL – FAMILIA
DESPACHO SEIS (069 CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Junio Veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

La apoderada judicial de la parte demandante señores AMPARO GOMEZ DE LA CRUZ, MONICA PATRICIA DE LA CRUZ GÓMEZ, LILIANA DEL SOCORRO DE LA CRUZ GOMEZ y MANUEL DE JESÚS DE LA CRUZ GÓMEZ, en memorial presentado el 20 de junio del año, solicita la terminación del proceso aportando una transacción celebrada entre los demandantes antes indicados y los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A., EXPRESO DEL ATLANTICO y MIGUEL ANTONIO SARMIENTO PADILLA.-

Teniendo en cuenta el inciso 2º del artículo 312 del C.G. del P., previo a resolver la solicitud planteada, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Quinta Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., EXPRESO DEL ATLANTICO y MIGUEL ANTONIO SARMIENTO PADILLA, de la solicitud de terminación por transacción, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días.-

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora.**

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec7e1a1fc33cecad033e3003beb3f4019d176710b452501305f9d30ef95633f**

Documento generado en 27/06/2023 01:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>